



MPK/MLC



FIJA NO SELECCIÓN DE PROYECTOS REFERENTES A LOS CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, EN LAS LÍNEAS QUE SE INDICAN, CONVOCATORIAS 2015 .

0356*11.02.2015

EXENTA N°

VISTO:

Estos antecedentes: Memorando Interno N° 05-S/0351, de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio, recibidos por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 30 de enero de 2015, que acompaña: Actas de evaluación y selección de las Comisiones de Especialistas en relación a las líneas de Investigación, de Actividades Presenciales, de Creación y Producción, de Industria; y de Formación; todas referidas a proyectos postulados a los Concursos Públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatorias 2015; de este Servicio, y nóminas que contienen los correos electrónicos de los postulantes.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el cual contempla y cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley, razón por la cual se convocó a los Concursos Públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatorias 2015, en las líneas de Investigación, de Actividades Presenciales, de Creación y Producción, de Industria; y de Formación; y, cuyas bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas Nos 2.543, 2.544, 2.547, 2.548 y 2.549, todas del año 2014, de este Servicio.

Que, en conformidad a lo informado por la Secretaría del Fondo, debido a dificultades tecnológicas en el acceso a la información contenida en algunos proyectos, se constató que no fueron incorporados oportunamente al proceso de admisibilidad de las convocatorias 2015 del concurso público antes señalado, en virtud de lo cual, la Secretaría revisó la admisibilidad de dichas postulaciones, para luego ser incorporadas al proceso de evaluación, conforme a lo establecido en las Resoluciones Exentas N° 0027 y N° 0094 y , de enero de 2015, de este Servicio.

Que, conforme a lo anterior, y en cumplimiento del procedimiento concursal, la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, entregó los proyectos admisibles a las respectivas Comisiones de Especialistas encargadas de la etapa de evaluación y de selección, quienes resolvieron en virtud de sus facultades y según consta en las respectivas actas en cada línea o modalidad.

Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, es necesario dictar el respectivo acto administrativo que fija los proyectos no seleccionados.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y la Artes; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en su Reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268, de 2013, que delega facultades que señala en la Subdirectora Nacional del Servicio; en la resolución Exenta N° 3.099, que designa integrantes de las Comisiones de Especialistas; y en las Resoluciones Exentas Nos 2.543, 2.544, 2.547, 2.548 y 2.549, todas del año 2014, de este Servicio, que aprueban Bases en las líneas de Investigación, de Actividades Presenciales, de Creación y Producción, de Industria; y de Formación Convocatorias 2015; en las Resoluciones Exentas N° 0027 y N° 0094, de 2015, que incorporan proyectos al proceso de evaluación, todas de este Servicio, en el marco de los Concursos Públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la no selección de los siguientes proyectos en el marco de los Concursos Públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatorias 2015, en las Líneas que se indican, conforme consta en Actas de las Comisiones de Especialistas celebradas durante el mes de enero 2015:

Folio	Puntaje	Título del Proyecto	Línea	Modalidad	Nombre Responsable
90153	65	¡Tengo Algo para Ti! Enciclopedia Virtual del Rock&Roll a la Chilena 1956-2014	Investigación	Única	Cristina Jara Villaruel
97398	56,5	Noche Milagrosa	Actividades Presenciales	Música en Vivo	Agrupación Nuevas de Gran Gozo
75407	76,4	Tercer disco de Simón y el Desierto	Creación y Producción	Popular	Simón Alejandro Lizama Sangüeza
97517	70	Red Música	Industria	Emprendimiento	Pablo Andrés Moya Nuñez E.I.R.L.
70928	63,5	Formación vocal Gesang studio Prof. Bojda Nikolov	Becas	Interpretes	Natalia leal Ojeda

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución, por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en el artículo primero, que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico, indicando dos cuentas para dicho efecto, de



acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; y la notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE

que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en los artículos primero, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o superior jerárquico dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se

encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBDIRECTOR NACIONAL
(S)
RAFAEL ARAYA BUGUENO
SUBDIRECTOR NACIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

DAQ/JAO
04/76

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA (con copia a Digitadora/or de Transparencia Activa).
- Unidad de Gestión Interna, Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- Departamento de Administración General, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Postulantes individualizados en los artículos primero, en los correos electrónicos adjunto a los antecedentes.

